



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEON

2018

REGLAMENTO TECNICO DE ATLETISMO EN PISTA

40



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1T1

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 08/11/2017 17:04:22

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyi.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1T1> para visualizar el documento original



ATLETISMO EN PISTA

1.-PARTICIPANTES

Podrán participar, tanto en categoría masculina como femenina, un equipo de Centros Escolares, de sus Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos inscritas en el Censo de A.M.P.A.S. , de los Clubs Deportivos de los Centros Escolares inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León o de los Ayuntamientos de municipios de menos de 20.000 habitantes, como representante de cada una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Cada equipo estará compuesto por 8 atletas (7 titulares y 1 reserva) y cada atleta solo podrá participar en una prueba del programa y el relevo.

También podrán participar como invitados 7 atletas de categoría masculina y 7 atletas de categoría femenina que no formen parte de los equipos representantes de esa provincia y que serán designados por la Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares correspondiente, a propuesta de la Federación de Atletismo de Castilla Y León o de la Delegación Provincial de Atletismo correspondiente. Cada uno de estos atletas solo podrá participar en una prueba del programa de competición. Los atletas invitados tendrán que ir acompañados por un entrenador o delegado responsable, designado por la Federación de Atletismo de Castilla y León o por la Delegación Provincial de Atletismo correspondiente

En esta competición en categoría masculina podrán participar equipos mixtos

2.-EIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Habrán dos categorías:

Infantil. Nacidos en los años 2005 y 2006 que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento. También podrán participar los nacidos en 2007 en las pruebas de 1000 metros, salto de altura y salto de longitud, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento

Cadete. Nacidos en los años 2003 y 2004 que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

3.-FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La competición tendrá lugar en Valladolid el 19 de mayo de 2018

4.-NORMAS TÉCNICAS

4.1 En cada equipo de Centro Escolar al menos la mitad de sus componentes han de estar matriculados en ese Centro Escolar, es decir, mínimo 4 atletas.

4.2. En cada equipo de Ayuntamiento al menos la mitad de sus componentes han de estar empadronados en ese Ayuntamiento, es decir, mínimo 4 atletas

4.3 Habrá una clasificación final (masculina y femenina) por equipos, suma de las puntuaciones de los atletas de cada equipo en las pruebas individuales y en el relevo.

4.4 Habrá también una clasificación final por provincias. Cada selección provincial estará formada por los representantes de los equipos y por los invitados de esa provincia, puntuando en cada prueba el mejor resultado de los dos participantes (el del equipo y el invitado).





4.5 El programa de pruebas a disputar será el siguiente (solo un atleta por prueba)

Categoría infantil		
80 metros	Salto de longitud	Lanzamiento de peso
80 metros vallas	Salto de altura	Lanzamiento de jabalina
1.000 metros		
Categoría cadete		
100 metros	Salto de longitud	Lanzamiento de peso
100 metros vallas	Salto de altura	Lanzamiento de disco
1.000 metros		

Además cuatro de los componentes del equipo deberán participar, obligatoriamente, en una prueba de relevos 4X80 metros lisos (categoría infantil) o 4X100 metros lisos (categoría cadete)

4.6 Alturas, distancias, número de vallas y peso de los artefactos

Categoría	VALLAS					PESO	DISCO	JABALINA
	Altura vallas	Nº vallas	1ª a salida	Entre vallas	Última a meta			
Infantil M.	0,84 m.	8	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.	3 kg.	-	500 g.
Infantil F.	0,76 m.	8	12,30 m.	8,20 m.	10,30 m.	3 Kg.	-	400 g.
Cadete M.	0,91 m.	10	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.	4 Kg.	1 Kg.	-
Cadete F.	0,76 m.	10	13,00 m.	8,50 m.	10,50 m.	3 Kg.	800 g.	-

4.7. Cadencia de listones en el salto de altura

Altura masculina:

Infantil: 1,10-1,30-1,40-1,45-1,48-1,51-1,54 y de 2 en 2 cm.

Cadete: 1,20-1,30- 1,40-1,45-1,48-1,51-1,54 y de 2 en 2 cm.

Altura femenina

Infantil: 1,00-1,20-1,25-1,30-1,35-1,38-1,41-1,44 y de 2 en 2 cm

Cadete: 1,10-1,20-1,25-1,30-1,35-1,38-1,41-1,44 y de 2 en 2 cm

4.8. En salto de longitud y en los lanzamientos de peso, disco y jabalina todos los atletas harán cuatro intentos

4.9 Sistema de puntuación para el Campeonato por equipos

La puntuación para la clasificación por equipos será como sigue:

4.9.1. Al primer clasificado de los equipos en cada prueba se le otorgará el mismo número de puntos que el total de equipos participantes en la misma. Al resto de atletas clasificados se les otorgará la puntuación correspondiente a su clasificación entre los componentes de los equipos, disminuyendo un punto por puesto desde el primer clasificado hasta el último.

4.9.2. En el caso de que algún atleta quedase fuera de la prueba antes de celebrarse (descalificación, lesión, etc) puntuaría con cero puntos.

4.9.3. En caso de lesión producida una vez comenzada la prueba la puntuación sería la correspondiente al último clasificado, es decir, un punto.





4.9.4. Para la puntuación de la prueba de relevos se seguirá el mismo sistema que para las pruebas individuales.

4.9.5 La puntuación final de cada equipo será la suma de las puntuaciones de cada prueba individual y el relevo.

4.9.6. El equipo campeón de Castilla y León de equipos será aquel que consiga la máxima puntuación. El resto de equipos se clasificará sucesivamente según la puntuación total obtenida, de mayor a menor.

4.9.7. En el caso de empate de equipos en la clasificación final ganará el que más primeros puestos haya obtenido. Si el empate continúa será ganador el que mayor número de segundos puestos haya obtenido, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

4.9.8. No se tendrá en cuenta a efectos de la clasificación por equipos a aquellos que no hayan participado en las siete pruebas individuales del programa y en la prueba de relevos.

4.10. La composición de los equipos de relevos se confirmará durante la primera hora de competición en la Secretaría del Campeonato.

4.11. Sistema de puntuación para la clasificación por selecciones provinciales. Se utilizará exactamente el mismo procedimiento que para la clasificación por equipos, pero teniendo en cuenta que el atleta que puntuará en cada prueba será el que mejor clasificación haya obtenido en ella entre los dos representantes de cada provincia (el del equipo y el "invitado").

5.-JUECES

Las pruebas serán controladas por jueces con licencia federativa, bajo la autoridad del Juez Arbitro de la competición.

6.-COMITÉ DE DISCIPLINA

Existirá un Comité de Disciplina, conforme a la Resolución de 20 de octubre de 1994, de la Dirección General de Deportes y Juventud, sobre Normas de Disciplina Deportiva Escolar de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para atender las reclamaciones que puedan presentarse en relación con la competición por escrito en la Secretaría de la Competición en el plazo de seis horas desde la comisión de la infracción, en su caso, o desde la publicación de los resultados en esa misma Secretaría, debiendo ir firmadas por el entrenador o delegado del equipo o el de la selección de invitados. Las Resoluciones del Comité de Disciplina serán recurribles ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de las mismas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 21/2006, de 6 de abril (modificado por Decreto 15/2014, de 3 de abril), por el que se crea este Tribunal.

7.-DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES (a presentar en la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura correspondiente)

7.1 Individual

- D.N.I., N.I.E. o pasaporte individual. (podrán aceptarse fotocopias)
- Documento de autorización para viajar y participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León, firmado por el padre, madre o tutor legal del deportista (ANEXO III)
- Escrito del Director o del Secretario del Centro Escolar o del responsable del Ayuntamiento (en su caso), designando al responsable del equipo





- Escrito de la Federación de Atletismo de Castilla y León (o de la Delegación Provincial correspondiente) designando al responsable de la selección de invitados.

7.2 Colectiva

- Certificado del Centro Escolar, firmado por el Director o el Secretario en el que conste quiénes son los deportistas del equipo matriculados en ese Centro.*
- Certificados de matriculación del resto de participantes que estén matriculados en otro Centro Escolar*
- Certificados de matriculación de los componentes de la selección de invitados *
- Certificado del representante del Ayuntamiento al que representa el equipo (en su caso) por el que acredite el empadronamiento de al menos la mitad de los componentes del equipo en el Ayuntamiento representado.*
- Certificado de escolarización de los componentes del equipo representante del Ayuntamiento no empadronados en el mismo*
- Formulario de inscripción (ANEXOS I Y II), fechado, sellado y firmado por el Servicio Territorial de Cultura correspondiente, una vez recibida y comprobada la documentación

*Estos documentos se podrán sustituir por declaración responsable de la Entidad Local organizadora de la que depende cada equipo o participantes **acreditando los extremos de cada documento**, en el caso que ya se hubieran exigido en las fases provinciales o municipales.

7.3 Procedimiento

1º Las Comisiones Provinciales Coordinadoras de los Juegos Escolares (artículo 9 ,punto h de la Orden de Deporte Escolar) designarán los equipos que les representarán en esta Competición, así como a los deportistas participantes en calidad de invitados, propuestos por la Federación de Atletismo de Castilla y León o por su Delegación Provincial y comunicarán estas designaciones al Servicio Territorial correspondiente, que confeccionará los formularios de inscripción, (después de recibir y comprobar la documentación)

2º Los formularios de inscripción sellados, fechados y firmados por el Jefe del Servicio Territorial de Cultura se remitirán al organizador de la competición (adjudicatario de la organización de las competiciones) antes de las 14,00 horas del 11 de mayo de 2018. Una copia de estos formularios deberá ser entregada a los equipos participantes para su acreditación.

3º Antes de firmar los formularios cada Servicio Territorial de Cultura deberá comprobar, por los medios que considere conveniente, que los equipos de Centros Escolares están compuestos por alumnos matriculados en el Centro Escolar participante. No obstante, un deportista podrá participar con el equipo de un Centro Escolar en el que no esté matriculado cuando el Centro Escolar en el que lo esté sea de la misma provincia y no haya participado con otro Centro Escolar en la misma modalidad deportiva en la competición local o provincial. El número de deportistas no matriculados en el Centro Escolar participante no podrá exceder de la mitad de los deportistas inscritos, es decir, serán 4 como máximo. Si en las fases municipales o provinciales participan varios equipos de un mismo Centro Escolar los deportistas solo podrán participar en los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León con el equipo con el que hayan participado en la fase municipal o provincial.

4º Los Servicios Territoriales deberán evitar el desplazamiento de los deportistas o equipos que no tengan toda la documentación completa y correcta.





8.-REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREGA DE DORSALES

Cada equipo o grupo de invitados deberá presentar antes de empezar la competición el D.N.I., N.I.E. o pasaporte (o copia) y el formulario de inscripción en la Secretaría de la Competición habilitada al efecto (El resto de documentación quedará en poder del Servicio Territorial correspondiente, que se lo entregará al Jefe de Expedición por si es necesaria alguna comprobación). A todo/as los/as atletas que tengan la documentación correcta y completa se les entregarán los dorsales que permitan su participación

La documentación de los equipos será presentada por el delegado o entrenador de cada equipo y la de la selección de invitados por el delegado o entrenador designado

9.- PREMIOS

Recibirán trofeos los equipos clasificados en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas correspondientes.

Recibirán medalla los atletas clasificados en los tres primeros lugares de cada prueba, independientemente de que pertenezcan a los equipos o sean atletas "invitados".

Recibirán trofeos las selecciones provinciales clasificadas en los tres primeros lugares, así como sus integrantes las medallas correspondientes.

10.- CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTO PROTOCOLARIO.

Los Centros Escolares, Asociación de Padres y Madres de Alumnos, Ayuntamientos o Clubes Deportivos de Centros Escolares participantes, delegados y entrenadores, y las Federaciones Territoriales o sus Delegaciones Provinciales (en el caso de los deportistas invitados), son responsables de cumplir las previsiones del procedimiento protocolario para la asistencia sanitaria de los deportistas y delegados y entrenadores de la Dirección General de Deportes para el curso 2017-18.

Los responsables (Delegados, técnicos y entrenadores) de los deportistas y equipos tienen obligación de tener en todo momento (entrenamientos, partidos, desplazamientos) copia del formulario para la asistencia sanitaria en el SACYL, en su caso, de cada deportista, técnico, entrenador o delegado.

El personal de la Dirección General de Deportes, directamente o a través del personal del correspondiente Servicio Territorial de Cultura, podrán requerir en cualquier momento el cumplimiento de estas previsiones, y, en caso de incumplimiento, podrán excluir de la competición a la entidades, equipos, deportistas, delegados o entrenadores afectados, concediéndoles, previo a la resolución de exclusión, un plazo máximo de 6 horas para realizar por escrito las alegaciones que consideren oportunas. La resolución de exclusión de la competición no es recurrible.

NOTA: Se recuerda que, según la Orden CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018 será responsabilidad de las entidades participantes exigir a sus técnicos y delegados la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.





Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Deportes

11.-ADICIONAL

Para todo lo no contemplado en este Reglamento Técnico se aplicará la normativa de la I.A.A.F, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Valladolid, 30 de agosto de 2017



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI

Fecha Firma: 03/10/2017 11:04:49 Fecha copia: 08/11/2017 17:04:22

Firmado en Valladolid por: El Jefe de Servicio de Promoción Deportiva y Deporte de Alto Rendimiento : LUIS ALBERTO PUJADES HERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=1HTHNG2EYXG152EHTYT1TI> para visualizar el documento original



ANEXO II

INVITADOS ATLETISMO EN PISTA

PROVINCIA :	CATEGORÍA:
MASCULINO <input type="checkbox"/>	FEMENINO <input type="checkbox"/>

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PRUEBA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

ENTRENADOR/DELEGADO/A:

En a de de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Fdo.:

DILIGENCIA para hacer constar que los participantes relacionados reúnen las condiciones exigidas en la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo CYT/630/2017, de 20 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2017-2018





ANEXO III

Autorización para viajar y participar

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre, madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle----- nº-----Piso-----Letra-----, con número de teléfono de contacto-----,

En los supuestos de separación o divorcio, deberán aportarse los datos de contacto de ambos progenitores, salvo que la patria potestad esté atribuida, con carácter exclusivo a uno de ellos.

Cumplimentar si procede:

Don/Dña.----- con D.N.I. nº-----, como padre, madre o tutor/a legal responsable del deportista menor de edad-----

y con domicilio en la calle----- nº-----Piso-----Letra-----, con número de teléfono de contacto-----,

AUTORIZO a mi representado para que se desplace y participe en las competiciones que forman parte del Programa de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León en el curso 2017-2018

. En caso de tener que pernoctar fuera de casa estará sujeto a la normativa que determinen los responsables de la expedición deportiva en cuanto a horarios y salidas del lugar de alojamiento.

. Autorizo a que pueda ser fotografiado o grabado durante el desarrollo de la competición y a que las fotografías y las grabaciones puedan ser publicadas por la Junta de Castilla y León con carácter formativo o promocional.

Información médica

INFORMO que mi representado tiene los siguientes antecedentes médicos a tener en cuenta durante la competición:

Alergias:

Afecciones crónicas:

Y que necesita que sean atendidas las siguientes circunstancias en cuanto a su dieta alimenticia (celiacos, alergias a ciertos alimentos, abstención de comer carne de cerdo, etc)

COMUNICO, atendiendo a lo contemplado en el Reglamento Técnico, que en caso de precisar mi representado asistencia médica durante la competición la entidad sanitaria de referencia será:

.....

Y si necesita ser evacuado a un Centro Médico el concertado con la entidad sanitaria en el lugar de competición será :

.....

NOTA: Se recomienda que el deportista se desplace con la tarjeta sanitaria correspondiente

En -----, a ----de -----de 2018

Firma:

